

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.402 /
RETIRO, 22 AGO. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar un servicio de banquetería para servir desayunos a 200, para charla informativa para familias del Programa Puente los días 27 y 28 de Agosto de 2012.
- 2.- Que debido a la naturaleza, de la contratación y especies involucradas se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad en el servicio de preparación de alimentos.
- 4.- Que cuenta con la disponibilidad para realizar este servicio de banquetería el día y hora requerida.
- 5.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para realizar la actividad.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el servicio de Banquetearía para 200 personas al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Flor Concha Ortega, RUN:9.533.500-4

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$297.500.- IVA incluido por concepto de pago de Banquetería para 200 personas los días 27 y 28 de Agosto de 2012, destinado a la atención de familias del Programa Puente que participarán en Talleres informativos sobre Egreso al Sistema de Protección Social Chile Solidario, (atención consistente en 200 porciones de queque, 200 sándwich, 200 café o té, y 20 cajas de leche individual)

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS**

Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/